



Boletín de prensa 28/2023

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.

## **CDHCM PRESENTA RECOMENDACIÓN 02/2023**

- **El instrumento recomendatorio fue dirigido a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, como autoridad responsable.**

Para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) las mujeres no pueden seguir siendo presas de agresores que quedan impunes y de autoridades que los protegen mediante la omisión.

Así lo destacó la *Ombudsperson* capitalina, Nashieli Ramírez Hernández, al presentar la Recomendación 02/2023, por la falta de perspectiva de género y omisión de garantizar una debida diligencia reforzada, en la investigación de delitos relacionados con violencia en contra de mujeres adolescentes y adultas.

El instrumento recomendatorio, encabezado por la Cuarta Visitaduría General, contempla cuatro mujeres víctimas directas -una de ellas adolescente y niña al momento de la agresión-, así como a las cuatro víctimas indirectas -tres de ellas mujeres- reconocidas en los cuatro casos documentados por este Organismo.

Indicó que de acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* del INEGI (2021), más del 70 % de mujeres de 15 años o más ha experimentado al menos, una vez en su vida, un incidente de violencia: psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o de discriminación.

De forma específica, la violencia sexual a nivel nacional ocupa el segundo lugar con un 49.7% precedida por la violencia psicológica que tiene un 51.6%. En la Ciudad de México, la violencia sexual es mayor pues mantiene el primer lugar con una prevalencia de 64.5% y es ejercida por su círculo cercano y de confianza.

En este contexto, dijo, la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* indica que 92.2% de los delitos que suceden en nuestro país no son denunciados; los principales motivos son porque se considera una pérdida de tiempo (41%) y la desconfianza en la autoridad (19%).

La Presidenta de este Organismo explicó que el derecho de la mujer a una vida libre de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género y adoptar medidas integrales para proceder con debida diligencia, ya que incumplir con esa obligación, condiciona el acceso a la justicia.

Enfatizó que la CDHCM ha insistido, a través de numerosas Recomendaciones e Informes Especiales, en que la falta de observancia y aplicación de la perspectiva de género en la investigación de cualquier tipo de violencia que viven las mujeres, compromete otros derechos como el de acceso a la justicia en igualdad de condiciones y al debido proceso.

Ramírez Hernández expuso que la ausencia de adecuadas valoraciones de riesgo, la falta o insuficiencia de impulso procesal o actos de investigación eficaces, la dilación en la determinación de las investigaciones y la no judicialización ni propuesta de ejercicio de la acción penal -a pesar de existir dictámenes médicos y psicológicos-, entre otras diligencias,

provoca que las mujeres continúen viviendo violencias que, en el peor de los casos, pueden terminar con sus vidas.

La garantía de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y a no ser discriminadas, en razón de su género, considero, depende de la forma de actuación del personal del Ministerio Público, en la atención e integración de carpetas de investigación.

El patrón común que se identifica en estos cuatro casos que la Recomendación 02/2023 recoge, remarco, son muestra de las deudas pendientes que existen por parte de nuestros sistemas de procuración de justicia que perpetúan violencia institucional ante las omisiones.

Un ejemplo de que el camino en la búsqueda de justicia sigue árido y lleno de obstáculos, destaco, es la condena de 70 años, dictada el pasado 13 de marzo, por el feminicidio de Mariana Lima, luego de una larga batalla judicial por parte de sus familiares.

En los puntos recomendatorios se establece que las cuatro mujeres víctimas directas, así como las cuatro víctimas indirectas queden inscritas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México, así como determinar los planes de reparación integral, entre otros.

**[www.cdHCM.org.mx](http://www.cdHCM.org.mx)**